

DECRETO-LEY N° 2.653

La Plata, 29 de febrero de 1956.

En uso de las atribuciones que le son propias, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

5

Art. 1º Modifícase el artículo 3º del Decreto-Ley número 3.416, de fecha 22 de diciembre de 1955, el que quedará redactado así: “Las asignaciones que se determinan para la Comisión Investigadora de la Provincia y a las que además se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto, con exclusión de las Comisiones Muni-

cipales, serán atendidas con imputación a las partidas que, para tal fin, establezcan los presupuestos de gastos de la Gobernación”.

Art. 2º El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

BONNECARRERE.

M. A. ARANDA, E. CORTÉS,
E. G. AGUILERA, RODOLFO A. EYHERABIDE,
JUAN CANTER, I. C. ZUBERBÜHLER.